

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 27 de marzo de 2026 se informó la citación a Junta Ordinaria de Accionistas comunicándose lo siguiente:

A.- El Directorio de la Sociedad, en sesión realizada el día de hoy, ha decidido convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad a celebrarse el día 24 de abril de 2026. El lugar de celebración de la Junta será dado a conocer en los correspondientes avisos de citación.

B.- La tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas es la que a continuación se indica:

- a) Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y la aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y del informe de la empresa de auditoría externa correspondiente al mismo ejercicio;
- b) Distribución de utilidades del ejercicio 2025 y reparto de dividendos;
- c) Fijación de remuneración de los Directores;
- d) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su presupuesto de gastos de funcionamiento y el de sus asesores;
- e) Informe sobre gastos del Directorio y Comité de Directores;
- f) Designación de la empresa de auditoría externa para el año 2026;
- g) Designación de las clasificadoras de riesgo para el año 2026;
- h) Dar a conocer las materias examinadas en el Comité de Directores, actividades desarrolladas, su informe de gestión anual y las propuestas que no hubieran sido acogidas por el Directorio, así como los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas;
- i) Dar cuenta, en caso de existir, de las oposiciones de Directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio;
- j) Designación del periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales; y
- k) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Asimismo, en la mencionada sesión de Directorio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un dividendo equivalente a \$25.- por acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025, en adelante el “Dividendo”. Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la referida Junta Ordinaria de Accionistas, que el Dividendo se pague a los señores accionistas a contar del día 14 de mayo del presente año.

C.- El Directorio aprobó poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado

Financiero. De los detalles de este tipo de participación y votación a distancia se informará oportunamente.

2. Con fecha 2 de abril de 2026, se informó que la Sociedad colocó en el mercado local los bonos desmaterializados y al portador que se indican a continuación:
 - Bonos Serie V (código nemotécnico BCENC-V), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1.230 (los “**Bonos Serie V**”). La colocación de los Bonos Serie V se realizó por la suma total de 7.000.000 de Unidades de Fomento, a una tasa de interés de 2,75%, con una tasa cupón anual de 3,00% y con vencimiento al 15 de marzo de 2033.
 - Bonos Serie X (código nemotécnico BCENC-X), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1.231 (los “**Bonos Serie X**”). La colocación de los Bonos Serie X se realizó por la suma total de 5.500.000 Unidades de Fomento, a una tasa de interés de 2,99%, con una tasa cupón anual de 3,30% y con vencimiento al 15 de marzo de 2055.

Los fondos provenientes de la colocación de estos bonos se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, en los términos señalados en los documentos de estas emisiones.

3. Con fecha 6 de abril de 2026 se informó que en calidad de hecho esencial de la sociedad Cencosud S.A. (la “**Sociedad**”) y sus valores, lo siguiente:
 1. Con esta fecha, la Sociedad ha iniciado un proceso de refinanciamiento de sus bonos emitidos en los mercados internacionales con fecha 17 de julio de 2017 y con vencimiento el año 2027 (“**Bonos 2027**”), en las condiciones y términos contenidas en el documento regido por las leyes del Estado de Nueva York, Estado Unidos de América, denominado *Offer to Purchase* (la “**Oferta**”).
 2. La Oferta comienza el día de hoy y estará destinada a adquirir hasta la totalidad de los Bonos 2027 que sean válidamente ofertados en venta en este proceso. La Oferta podrá ser aceptada por los tenedores de Bonos 2027 hasta las 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, del día 10 de abril de 2026, salvo que sea prorrogada o terminada anticipadamente por la Sociedad.
 3. La obligación de la Sociedad de adquirir los Bonos 2027 estará sujeta al cumplimiento o a la renuncia de ciertas condiciones, incluyendo, sin limitación, la emisión y colocación, en términos y condiciones satisfactorios para la Sociedad, de nuevos bonos en los mercados internacionales conforme a la normativa de la Regla 144A y Regulación S de la *Securities Act* de 1933 de los Estados Unidos de América, por un monto que, sumado a recursos propios de la Sociedad, permita financiar la Oferta, lo que, de ocurrir, será oportunamente informado al mercado en general conforme a la normativa vigente.

4. Con fecha 15 de abril de 2026 se informó en calidad de hecho esencial de Cencosud S.A. (la “**Sociedad**”), lo siguiente:
 1. Con fecha de hoy, la Sociedad ha emitido bonos en mercados internacionales por un monto total de US\$ 500.000.000, con vencimiento a 10 años, a una tasa de interés de 5,750%. La emisión ha sido efectuada de conformidad con la Regla 144A y a la Regulación S de la *Securities Act* del año 1933 de los Estados Unidos de América.
Al respecto, se adjunta formulario de la Circular N° 1.072 de esta Comisión, donde se incluyen mayores detalles respecto de la emisión y colocación de los bonos informada.
 2. En relación con el proceso de refinanciamiento de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales con vencimiento el año 2027 (los “**Bonos 2027**”) que fuera comunicado mediante hecho esencial de fecha 6 de abril de 2026, se informa que fueron válidamente ofertados en venta Bonos 2027 por un valor nominal total de US\$648.530.000, los que han sido adquiridos con esta misma fecha por la Sociedad. Asimismo, se informa que, con esta fecha, la Sociedad ha remitido las comunicaciones pertinentes informando que ejercerá la opción de rescate total del saldo de los Bonos 2027 en circulación (*make-whole redemption*) en los términos y condiciones reguladas en el contrato de emisión (*Indenture*) de los Bonos 2027, rescate que se ejecutará el 15 de mayo de 2026, de forma tal que, a contar de dicha fecha, la totalidad de los Bonos 2027 habrán sido rescatados.
5. Con fecha 23 de abril de 2026 se comunica lo siguiente:

En sesión de directorio celebrada el día de hoy, don Julio Moura Neto presentó su renuncia al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad, la que se hará efectiva a contar del día 24 de abril de 2026, al inicio de la próxima sesión ordinaria de Directorio, convocada para celebrarse a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, manteniéndose a partir de dicha fecha en su rol como Director de la Sociedad. Junto con agradecer su labor, el Directorio acordó, por unanimidad, designar, a contar de esa misma fecha y oportunidad, a don Manfred Paulmann como Presidente del Directorio.
6. Con fecha 24 de abril de 2026, ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que, entre otros acuerdos, ha resuelto lo siguiente:
 1. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2025.
 2. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2025 por un monto total de \$68.850.248.500, lo que representa un 30,23493% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a \$25 por acción.

3. Que la remuneración de los Directores para el año 2026 sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el triple de esta suma para el Presidente.
 4. Que durante el año 2026, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 110 Unidades de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 4.000 Unidades de Fomento anual.
 5. Designar a Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (PwC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2026.
 6. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2026 a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
7. Con fecha 29 de mayo de 2026 se informa Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas:
- A. El Directorio de la Sociedad, en sesión realizada el día de hoy, ha decidido convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad a celebrarse el día 09 de julio de 2026. La Junta tendrá por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:
 1. Acordar la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión conforme a los artículos 27A a 27C de la Ley sobre Sociedades Anónimas, con el objetivo de poder realizar inversiones en la adquisición de tales acciones.
 2. Aprobar los términos y condiciones del programa, incluyendo el monto o porcentaje máximo de acciones de propia emisión a ser adquiridas en virtud del programa de adquisición de acciones, la duración del mismo y delegar en el Directorio la facultad para fijar el precio a pagar por las acciones de propia emisión a ser adquiridas y demás condiciones que conforme a la ley sean pertinentes.
 3. En general, adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para el completo y fiel cumplimiento de la materialización de los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas.
 - B. El Directorio aprobó poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Extraordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero. De los detalles de este tipo de participación y votación a distancia se informará oportunamente.
8. Con fecha 26 de junio de 2026 se comunica en carácter de hecho esencial, el cese de la reserva relativa a esta operación, informada a la CMF con fecha 29 de mayo de 2026.

Con fecha de hoy, la Sociedad ha celebrado un acuerdo con SHV Interholding AG, para llevar a cabo la adquisición, por parte de Cencosud Internacional SpA, filial chilena de la Sociedad, del 100% de la sociedad Makro Supermayorista S.A.S. (la “Compañía”),



que a su vez es propietaria de la cadena de ventas al por mayor “Makro” que operan en Colombia (la “Transacción”).

La Sociedad, a través de su filial, deberá desembolsar un monto de aproximadamente US\$158.000.000 para adquirir el 100% de la Compañía, monto que podrá ser ajustado en función del efectivo, la deuda, el capital de trabajo y otras variables a la fecha en que se materialice el cierre de la Transacción. La adquisición se realizará en su totalidad con recursos propios.

El cierre de la Transacción se encuentra sujeto a una serie de condiciones habituales para este tipo de operaciones, entre ellas el trámite aplicable en materia de libre competencia ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia. El cumplimiento de tales condiciones y la materialización del cierre de la Transacción o, en su caso, cualquier circunstancia que pudiera ser relevante respecto a ella, será informado oportunamente al mercado por la Sociedad mediante los hechos esenciales o comunicaciones que correspondan.

Makro opera hace más de 25 años en Colombia en el formato de ventas al por mayor, conocido como Cash & Carry, a través de 21 tiendas, la mayoría de las cuales son de su propiedad. Makro cuenta con presencia en 16 ciudades de Colombia, incluyendo Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali. Adicionalmente, Makro mantiene un portafolio de marcas propias que forman parte de su propuesta de valor.

En virtud de esta adquisición, Cencosud, a través de esta nueva filial, fortalecerá su presencia en el mercado colombiano con el formato de ventas al por mayor, que complementa la propuesta de Cencosud en Colombia, generando potenciales sinergias con su operación actual.

Por todo lo anterior, se espera que esta adquisición tenga un efecto favorable en los resultados consolidados futuros de Cencosud, sin que a esta fecha se pueda cuantificar con precisión.

9. Con fecha 9 de julio de 2026 se informó que se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en que se aprobó, entre otras, las siguientes materias:
 1. La creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con los artículos 27 A a 27 C y demás pertinentes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (el “Programa”).
 2. La ejecución del Programa conforme a los siguientes términos y condiciones:
 - a. Porcentaje máximo de acciones a adquirir: Hasta un 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad;
 - b. Duración del Programa: 5 años contados desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
 - c. Precio y mecanismo de adquisición: Delegar en el Directorio de la Sociedad la determinación del precio mínimo y máximo a pagar.
 - d. Objetivo del Programa: Inversión.